

SR. PROFESIONAL:

MORATORIA LEY N° 2924-F – y modif. LEY 3004-F

ULTIMO TRAMO Hasta 30/06/2019 con quitas de hasta el 80 % de intereses por PAGO TOTAL

**SE RECUERDA QUE SE ENCUENTRA NUEVAMENTE VIGENTE LA MORATORIA LEY N° 2924-F - REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE RECAUDA LA A.T.P. CHACO (RESOLUCIONES GENERALES N° 1957, 1973 y 1982) .SE PUEDEN INCLUIR DEUDAS HASTA PERIODO FISCAL MARZO 2019.
VIGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.**

INTERESES RESARCITORIOS AL 18 POR CIENTO ANUAL Y QUITAS DE RESARCITORIOS Y PUNITORIOS TENIENDO EN CUENTA FECHA DE ACOGIMIENTO Y CANTIDAD DE CUOTAS, CON QUITAS DE HASTA EL 80% DE LOS MISMOS PARA CASO DE PLANES DE CONTADO Y PRESENTADOS HASTA EL 30/06/2019. - DEBITO DE CUOTAS EN CBU INFORMADA.

TENGA EN CUENTA QUE LA LEY EXIGE TENER REGULARIZADAS, AL MOMENTO DEL ACOGIMIENTO, LAS POSICIONES MENSUALES POSTERIORES AL ÚLTIMO PERÍODO FISCAL QUE ESTA LEY PERMITE INCLUIR (DESDE ABRIL 2019) Y LA OBLIGACIÓN DE MANTENER Y/O INCREMENTAR EL PLANTEL DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DEL CHACO(durante toda la vigencia del plan), EN EL CASO DE TRIBUTAR EL IMPUESTO FONDO PARA SALUD PÚBLICA.?

**CONSULTA [GENERAL:atp.atcontribuyente@chaco.gov.ar](mailto:atp.atcontribuyente@chaco.gov.ar)
TELEFONO 0362 - 4451216**